

Nº 8128



Honorable Legislatura
Tucumán

P.L. 141/2008.-

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

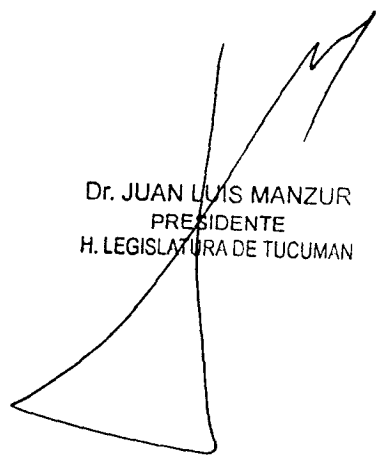
LEY:

Artículo 1º.- Dispónese la incorporación al Calendario Escolar de la Provincia del día 9 de Noviembre como "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre", instituido mediante Ley Nacional N° 25.936i.

Art. 2º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil ocho.



JUAN ANTONIO RUIZ OLIVARES
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN


Dr. JUAN LUIS MANZUR
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

REGISTRADA BAJO EL N° 8.128.-

San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2008.-

Promúlguese como Ley de la Provincia,
conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial,
cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el
Registro Oficial de Leyes y Decretos.-


Prof. SILVIA ROJKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JOSE JORGE ALFEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

